



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION D.A.E. Nº:

088/87

Salta, 04 de Mayo de 1.987

Expediente Nº: 12.040/87

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada a sus efectos.


MARCELO D. PEYRET
DECANO




LILIANA BARROS DE CICALA
DECANO



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION D.A.E. Nº:

088/87

Salta, 04 de Mayo de 1.987

Expediente Nº: 12.040/87

VISTO:

Lo solicitado por la Nut. Berta YAZLLE, en el sentido de reintegrarse a sus funciones docentes, el día 11 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente se encuentra en uso de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, según Resolución Interna Nº 047/87, con vencimiento el día 30 de Junio del año en curso;

Que la Nut. YAZLLE solicita reincorporarse antes de este vencimiento;

Que no hay inconvenientes legales al respecto;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-Referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dar por finalizada la Licencia Extraordinaria sin goce de Haberes, de la Nut. Berta YAZLLE, y en consecuencia tenerla por reincorporada a sus funciones docentes, a partir del 11 de Mayo de 1.987.